



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALEDADA
EL 09 DE ABRIL DE 2026

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR. JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO PRESIDENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE 09 DE ABRIL DE 2026. RAD. NO. 11001-02-03-000-2026-01046-01. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL DECRETO 2591 DE 1991, SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD INSTAURADA FIDEL CAMARGO ZUÑIGA, REQUIÉRASE A LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA STC2894-2026, PROFERIDA POR ESTA SALA; LA CUAL NO IMPUGNADA. EN CONSECUENCIA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA SOLICITUD REFERIDA Y ADOSEN LOS ELEMENTOS DEMOSTRATIVOS A SU ALCANCE. TÈNGANSE COMO PRUEBA EN SU VALOR LEGAL LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS CON EL ESCRITO INICIAL. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 14 DE ABRIL DE 2026
A LAS 8:00AM
VENCE: EL 14 DE ABRIL DE 2026
A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E